



DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ABG. LUIS COLOMA VALLEJO





Derecho Internacional Público

01

Hugo Grocio en su obra *De iure belli ac pacis* (1625), argumentó que el derecho internacional tiene sus raíces en el derecho natural, que se deriva de la **razón humana** y es aplicable a todas las personas, independientemente de sus leyes o costumbres locales. Postuló que existen principios universales que rigen el comportamiento y las interacciones humanas.

02

Marcial Rubio Correa, define al Derecho Internacional como el sistema regulado que enfoca en la regulación de las relaciones jurídicas entre Estados y otras organizaciones internacionales, así como en la protección de los derechos de los individuos en el ámbito internacional.



HISTORIA



El Derecho Internacional Público es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre países, organizaciones internacionales y, en algunos casos, individuos. Estos son sus hitos más importantes:

1. La Paz de Westfalia (1648)

- Este tratado puso fin a la Guerra de los Treinta Años en Europa y marcó el inicio del sistema moderno de Estados soberanos. Estableció que cada país tiene derecho a gobernarse sin interferencia externa, un principio que sigue vigente hoy.

2. Las Convenciones de Ginebra (1864-1949)

- Creadas para humanizar la guerra, estas normas protegen a civiles, prisioneros, heridos y médicos en conflictos armados. Por ejemplo, prohíben torturas y ataques contra hospitales.

3. La Sociedad de Naciones (1919)

- Tras la Primera Guerra Mundial, se formó esta organización para evitar nuevos conflictos. Aunque fracasó al no detener la Segunda Guerra Mundial, sentó las bases para la ONU.

HISTORIA



El Derecho Internacional Público es el conjunto de normas que regulan las relaciones entre países, organizaciones internacionales y, en algunos casos, individuos. Estos son sus hitos más importantes:

4. La ONU y la Carta de las Naciones Unidas (1945)

- Fundada después de la Segunda Guerra Mundial, la ONU busca mantener la paz, promover derechos humanos y fomentar la cooperación internacional. Su Carta es como la "constitución" del mundo.

5. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

- Este documento, adoptado por la ONU, establece derechos básicos para todas las personas, como la libertad, la igualdad y la vida digna. Aunque no es obligatorio, inspiró leyes en muchos países.

6. La Corte Penal Internacional (2002)

- Creada para juzgar crímenes graves como genocidios y crímenes de guerra, permite llevar ante la justicia a líderes y militares responsables, incluso si sus países los protegen.



Sujetos de Derecho Internacional Público

Sujeto	Destinatario de derecho internacional (derechos y deberes)	Responsabilidad activa	Responsabilidad pasiva
Estado.	Plenitud de competencias.	CIJ. Otros mecanismos de solución de controversias.	CIJ. Otros mecanismos de solución pacífica de controversias.
Organizaciones internacionales.	Tratado constitutivo. Subjetividad limitada.	Mecanismos de solución pacífica de controversias.	Mecanismos de solución pacífica de controversias.
Individuo.	Derechos humanos.	Sistemas internacionales de protección de derechos humanos.	Corte Penal Internacional, tribunales penales internacionales y jurisdicción universal.



FUENTES DEL DIP

• ART. 38 DEL ESTATUTO DE LA CI

Convenciones
Internacionales

Costumbre
Internacional

Principios generales del
Derecho

Jurisprudencia y
doctrina

Ea sequo et Bona

Fuentes DIP

Fuentes Primarias

01

- Tratados Internacionales
- Costumbre Internacional
- Principios Generales del Derecho

Fuentes Secundarias

02

- **Sentencias Tribunales Internacionales**
- Doctrina
- Resoluciones de organismos internacionales

CONVENIO DE GINEBRA 1949

El Convenio de Ginebra de 1949 es un acuerdo internacional firmado por casi todos los países del mundo para proteger a las personas en tiempos de guerra. Establece reglas humanitarias como:

- No atacar a civiles, médicos o heridos.
- Tratar con respeto a prisioneros de guerra (dándoles alimento y atención médica).
- Prohibir torturas y armas crueles (como químicos o ataques a hospitales)

Por ejemplo, si hay un conflicto, los soldados no pueden disparar a ambulancias con símbolos de la Cruz Roja, y los prisioneros deben recibir comida y poder comunicarse con sus familias. Su objetivo es reducir el sufrimiento, incluso en medio de la guerra.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961)

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961) es como el "manual de instrucciones" que todos los países siguen para tratar a los embajadores y diplomáticos extranjeros. Establece reglas básicas como:

- 1. Inmunidad diplomática: Los embajadores no pueden ser arrestados ni juzgados por el país donde trabajan (como si tuvieran un "escudo" legal).**
- 2. Inviolabilidad de embajadas: Los locales diplomáticos son intocables (la policía local no puede entrar sin permiso).**
- 3. Exención de impuestos: Las embajadas no pagan impuestos en el país donde están.**

Por ejemplo, si un diplomático comete una infracción de tránsito en otro país, no puede ser multado, pero su gobierno sí puede sancionarlo. La convención busca que las relaciones entre países fluyan con respeto y sin presiones.